

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 214

**CONTENIDO:** Decreto N° 2115. Prórroga artículo 1° Decreto 1622/05.

Publicado el día 21 de septiembre de 2005

Ref. Expte. 12070-U-2002

SAN ISIDRO, 21 de Setiembre de 2005.-

DECRETO NUMERO: **2 1 1 5**

VISTO lo actuado en el presente expediente; y;

Considerando:

QUE mediante el Artículo 1° del Decreto 1622/05, que reglamentó la Ordenanza 7109, se dispuso determinar como fecha límite para la presentación de las solicitudes de acogimiento a los beneficios que establece la última de las normas mencionadas, el día 31 de Agosto del corriente Año;

QUE, posteriormente, la Secretaría de Obras Públicas a fs. 156 pone de manifiesto que se ha verificado un retraso en el ritmo de las obras en tres de las sub-zonas en que se dividió el área, por lo que considera y así lo solicita, se prorrogue el plazo mencionado en el Considerando anterior, a efectos de que los frentistas de dichas sub-zonas puedan incorporarse al sistema;

QUE en este orden de ideas, se considera pertinente acceder a lo solicitado por la Dependencia Municipal, ya que ello posibilitaría que quienes no hayan podido presentar las solicitudes en el plazo fijado, por razones ajenas a su voluntad, puedan hacerlo ahora, para lo cual deberá extenderse el mismo hasta el 31 de octubre próximo, dictándose el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

**ARTICULO 1°:** Prorrógase el plazo establecido en el Artículo 1° del Decreto \*\*\*\*\* 1622/05, para la zona delimitada por la Av. Andres Rolón, y las calles Tres de Febrero, San José, Diego Palma, Jorge Newbery, el Barrio “Los Jardines de San Isidro”, Ing. Bergallo e Int. Tomkinson, hasta el 31 de octubre del corriente año.

**ARTICULO 2°:** Regístrese. Comuníquese y Publíquese.

Sr. <b>INTENDENTE MUNICIPAL</b> Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel
---

